



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo daremos a conocer cómo influye el estado en la economía y su importancia para su debido funcionamiento.

La intervención del Estado en el sistema económico se ha dado prácticamente desde la aparición en cuanto a la organización social máxima de éste. Ya en la antigua Grecia, los Imperios Romano y Bizantino tenían un Estado interventor, lo mismo en la Edad Media, etc. En un principio simples motivos políticos y militares llevaron a los gobiernos a participar en la producción (fábricas de armas por ejemplo) e intentar controlar las actividades comerciales. La época mercantilista se caracterizó precisamente por el excesivo intervencionismo estatal, denunciado posteriormente por los economistas clásicos.

CONCLUSIÓN

En el anterior trabajo quisimos dar a conocer como el estado influye de manera regia en la economía, las tasas de interés, el TLC, portafolio y el banco de la república, entre otros.

En la teoría económica, el surgimiento y consolidación del Estado de Bienestar se explica a través del sistema keynesiano. Keynes inicia su análisis a partir de la constatación de que el desequilibrio del sistema, en época de crisis, no puede ser superado por los mecanismos autorreguladores del mercado. Por tanto la situación de un pleno uso de los factores productivos es virtualmente imposible. En las economías de mercado disminuyen los estímulos de inversión y la propensión al consumo, con lo que se determina una reducción de la demanda global y, por ende, se origina la falta de oportunidades con respecto a la utilización plena de los factores productivos.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el por qué el estado debe influir en la economía para su correcto y satisfactorio funcionamiento.

- La intervención del Estado puede ser orientativa, en el sentido que incentiva a la economía privada, para que ésta realice determinadas acciones.
- La acción del sector público sobre la economía puede tomar la forma de regulación de los distintos procesos económicos, mediante la actividad legislativa conforme el marco institucional dentro del que se desarrolla la producción, el comercio y las finanzas o mediante la manipulación y control de las variables económicas significativas que guían la iniciativa privada, a través de la política fiscal, monetaria o comercial

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACE
VALLEDUPAR, CESAR
2012

Importancia de la intervención del estado en la economía

El estado, cualquiera sea la visión o inclinación política de quienes lo gobiernan, debe intervenir en la economía, ya sea en mayor o en menor grado dependiendo de la filosofía y los objetivos del gobierno de turno.

La intervención de estado en la economía, es absolutamente necesaria, algo que ha sido más que probado con la crisis financiera internacional, que en parte se debió a una escasa intervención regulatoria del estado en el sector financiero.

Dependiendo de los objetivos de un gobierno, el estado debe intervenir en muchas formas la economía para lograr los fines que se persiguen.

La intervención puede ser desde un simple a complejo control, o en una intervención más directa en el comportamiento de elementos básicos de la economía como el consumo, la oferta o hasta el ahorro.

Existen innumerables herramientas con las que el estado, interviniendo puede moldear la economía más o menos a su gusto.

Dentro de las herramientas más comunes tenemos los impuestos, los subsidios, controles de precios y el gasto público.

Mediante la aplicación de una o varias de estas herramientas, se puede incidir directamente en la capacidad de consumo de la gente, en la oferta empresarial y la productividad de esta, en el nivel de ahorro de la población, y colateralmente en la inflación e incluso en el valor de la moneda [tasa de cambio].

Por ejemplo, cuando el estado está interesado en impulsar o reactivar a un sector de la economía, suele crear beneficios tributarios para las empresas que inviertan en ese sector; de allí vienen las zonas francas, las exenciones de impuestos a determinadas actividades, entre otros beneficios.

Pero quizás la herramienta más importante e indispensable, es el control que debe ejercer el estado a las empresas, principalmente aquellas que prestan servicios públicos o de alto impacto en la sociedad, como es el caso del sistema financiero.

Aunque algunas corrientes políticas y económicas pregonan la libertad absoluta de la economía, se requiere un control e intervención del estado para evitar que algunos actores económicos cometan excesos y perjudiquen a otros o a parte de la sociedad, pues donde no hay control hay exceso y especulación.

El estado necesariamente debe crear un marco que garantice unas condiciones ideales o al menos aceptables para todos los actores económicos, de lo contrario se creará un conflicto que puede llevar a la ruina a toda la economía.

Tasa de Interés, Bajo Control

La tasa de interés en Colombia actualmente se encuentra regulada por la Junta del Banco de La República, quien periódicamente establece la tasa de intervención que regirá las subastas de expansión monetaria.

Para poder comprender cuáles son las variables que inciden en la determinación de la tasa de interés, sus perspectivas futuras y respectivas consecuencias para la economía colombiana y las empresas, lo primero es entender que la tasa de interés es simplemente el precio del dinero.

Estamos enseñados a que todos los bienes y servicios tienen un precio, y que éste se paga con dinero. Pero técnicamente hablando este dinero también tiene un precio, el cual es la tasa de interés. Por esta razón, cuando requerimos un dinero adicional y nos vemos en la obligación de recurrir a un préstamo, pagamos a los bancos intereses sobre dichos montos. Y también, cuando tenemos excedentes de liquidez y depositamos nuestros recursos en los bancos, ellos nos pagan a nosotros unos intereses, lo cual nos permite protegernos de la pérdida de poder adquisitivo de nuestros fondos.

Cuando una economía crece satisfactoriamente y además cuenta con buenas perspectivas en materia de desarrollo económico, como sucede actualmente en Colombia, el poder adquisitivo de las personas aumenta. Esta situación estimula la demanda y por consiguiente los precios suben, generándose una mayor inflación. Como acabamos de ver que la inflación y la tasa de interés son directamente proporcionales, esto explica la razón por la cual se espera que las tasas de interés suban en los próximos meses.

Esta situación no es para alarmarse, estos incrementos serán muy leves y graduales. Además son necesarios, de lo contrario se perdería la coherencia con el mandato constitucional de garantizar la estabilidad de precios, la cual es necesaria para lograr un crecimiento económico sostenible.

Es necesario frenar un poca la economía para que la inflación no se dispare, ya que tasas de inflación altas, terminan afectando negativamente el crecimiento del Producto Interno Bruto, trayendo como consecuencia final, mayor desempleo.

Estos próximos leves incrementos no deben generar ningún temor, por el contrario garantizarán un crecimiento sostenible más de largo plazo.

¿Qué es la tasa de intervención?

El dinero es un componente importante en la economía porque nos permite realizar transacciones para el intercambio de bienes y servicios en una unidad común. A medida que la economía crece se debe incrementar la cantidad de dinero para facilitar la realización de transacciones. Sin embargo, incrementos de dinero más allá de lo necesario para realizar estas transacciones generan inflación.

El Banco de la República, es el encargado de la política monetaria en Colombia, es decir, de controlar la cantidad de dinero en la economía. El objetivo de la política monetaria es mantener una inflación baja y estable y a la vez permitir que el producto crezca. La política monetaria en Colombia sigue una regla de inflación objetivo, establecida por el Bando de la República.

Los instrumentos mediante los cuales el banco central controla la oferta de dinero, son las tasas de interés de intervención, las cuales suministran y retiran dinero de la economía. A estas tasas los bancos comerciales pueden pedirle dinero prestado al Banco de la república, así como prestarle.

Usualmente el tercer o cuarto viernes de cada mes, la junta directiva del Banco de la República, se reúne para revisar el estado de la economía y determinar si se deben alterar las tasas de interés de intervención, para alcanzar la meta de inflación. En estas reuniones la junta directiva del banco central, analiza variables como: la inflación, la producción industrial, el consumo, el crecimiento del crédito, el PIB e indicadores internacionales para determinar el curso de acción con la tasa de intervención. Luego de cada reunión el Banco de la República publica las minutas de la reunión donde se comunica su decisión y se enumeran los factores estudiados para la toma de su decisión.

Desde Octubre 2009, en Bolsa de predicciones se ha pronosticado la decisión que tomará la junta directiva del Banco de la República sobre la tasa de interés de intervención y estas predicciones han acertado en más del 90% de los casos. Aprende sobre otros conceptos económicos como los mercados financieros, y el desempleo.

EI TLC

Para hablar del TLC, Primero tenemos que saber que esta sigla identifica el Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Ecuador, Perú y los Estados Unidos. Según el Ministerio de Comercio Exterior, Jorge Humberto Botero, “es un acuerdo internacional en el cual se vinculan distintas economías entre sí, para abrir recíprocamente sus mercados y para generar condiciones propicias a la inversión extranjera. En este se ven cronogramas de desgravación arancelaria y reglas para facilitar la inversión”.

En los últimos días se ha hablado y especulado mucho sobre el tema, ya que Colombia, Perú, Ecuador y Estados Unidos están En el proceso de firmar un TLC. Lo trascendental es que el país ha empezado la estrategia de la

internacionalización de la economía, a partir de este tratado. Según el gobierno, esta táctica es la única que va a servir para que la economía colombiana crezca y tenga un desarrollo óptimo, puesto que en la última década ésta no ha crecido o su crecimiento ha sido poco.

Según expertos economistas de Colombia, como Mauricio Rodríguez, Juan Camilo Restrepo, Hernando Gómez Buendía y otros, el TLC es algo que Colombia tiene que hacer, pues de lo contrario van a llegar otros países que también producen y exportan lo mismo que nosotros, y nos “robarán” el mercado, condenándonos al subdesarrollo. Tarde o temprano Colombia va a llegar a establecer pactos económicos en este país o con otros países del mundo; lo fundamental es que no se puede desaprovechar una oportunidad de estas, ya que el primero de los países que llegue a Estados Unidos, mediante un TLC, será el colonizador que va a controlar el mercado y lo va a conocer mejor que los demás. Adicionalmente, la nuestra es una economía mediana que necesita abrir sus puertas a otros países, para lograr un desarrollo, y si no lo hace con su economía interna, no podrá subsistir.

Estados Unidos es un país de 285 millones de habitantes, con 35.000 mil dólares de ingreso per capital, lo que representa un gran poder de compra. Además es un mercado muy rico y uno de los más grandes y dinámicos del mundo, en el cual Colombia podrá vender, negociar y exportar innumerables productos, lo que generará un mejor nivel de desarrollo económico y social para nuestro país.

Colombia no es una gran amenaza para los Estados Unidos en materia política y económica, ya que la producción total de nuestro país es sólo la cuarta parte de la producción de ellos. Somos irrelevantes en el impacto que podamos causar a su aparato productivo, por lo cual, consideran los economistas que estados unidos, será generosos con nosotros en este convenio que se está tratando de firmar. Lo que se tiene que tener muy en cuenta, es que Colombia se encuentra en total desventaja con respecto a Estados Unidos, ya que éste tiene mayor capacidad de competencia y producción en los sectores donde nuestro país es más dinámico. Pero así las cosas, Colombia También tiene sectores en los cuales puede competir con su principal aliado y rival, tales como: frutas, hortalizas, calzado, textiles, etc. Aunque Colombia puede tener ventajas y ciertas opciones de competencia, como se mencionó anteriormente, tiene una gran desventaja representada en la gran brecha existente entre un país desarrollado, o mejor dicho, potencia mundial, y un país subdesarrollado en vía de desarrollo, como el nuestro.

La principal causa para que Colombiano tenga una capacidad de competencia con otros países desarrollados o en vía de desarrollo, es que no cuenta con un estado que haga presencia total en su territorio, sumado a ello el gran problema que representa la presencia de grupos insurgentes, el desinterés por nuestra nación o la falta de nacionalismo, y tantos otros factores que impiden que Colombia sea un Estado-Nación integrado como tal, factores que no tiene Estados Unidos.

Otro factor de desventaja para Colombia, es la poca infraestructura que posee para poder controlar y hacer un tratado de estas características, como son vías para transportar los productos, puertos, maquinaria, puentes, ferrocarriles, bodegas, capacidad de planta de las empresas y tantos otros que hacen falta para competir con Estados Unidos.

Adicionalmente, para poder ingresar a este comercio en igualdad de condiciones, en el país se debe realizar un cambio social radical en cuanto a la producción, competitividad, proteccionismo, educación, calidad en los procesos y el mejoramiento del sistema judicial y mercantil, ya que con este pacto las exigencias serán mayores, requiriendo una respuesta más efectiva y eficaz en estos campos. Hoy, la mayor preocupación existente con la apertura que tendrá el país por la firma del Tratado de Libre Comercio, son las diferentes repercusiones negativas, especialmente sobre dos sectores de nuestra economía: el campo o sistema agropecuario y las PYMES (pequeñas y medianas empresas).

El primer sector se verá afectado, ya que el campo colombiano no se encuentra totalmente industrializado para poder competir contra los productos agropecuarios de Estados Unidos, ni tiene los suficientes mecanismos de producción y calidad. Los campesinos colombianos tampoco tiene la suficiente capacidad educativa para responder a las exigencias que se les van hacer. Además estamos en completa desventaja con el campo estadounidense, ya que tiene a su favor políticas netamente proteccionistas en sus diferentes sectores económicos; genera más bajos costos para sus productores y por ende una mayor amenaza para nuestros campesinos.

Las PYMES, el segundo sector, se verá afectado debido a la baja productividad, la baja calidad y los altos costos de producción que las caracteriza, lo que les impide competir en un mercado altamente especializado, llevándolas por ende a su inminente desaparición, lo cual es muy peligroso, ya que éstas generan más del 80% del empleo en el país.

Lo grave es que Colombia no tiene una política proteccionista, lo que a todas luces afecta especialmente a los campesinos, generando desempleo en el campo. Tampoco se tiene una visión de los desastres que pueden generarse interiormente y la forma de arreglarlos, cuando el TLC esté en ejecución: el desempleo generado por la desaparición de las PYMES, la total desprotección del estado hacia los campesinos, el desplazamiento masivo de campesinos o población afectada, que buscan trabajo o mejores oportunidades en las ciudades, ya que en las zonas rurales no obtuvieron beneficios gracias al tratado; la violencia común que se genera debido a estos factores; ello traerá entonces desempleo, hambruna, falta de vivienda, etc.

Sin embargo hay que reconocer que el gobierno no está haciendo todo esto a ciegas: se está preparando para lograr una BUENA NEGOCIACION. Para ello el Ministerio de Comercio Exterior ha tomado las riendas del proceso, contando con el invaluable acompañamiento de los empresarios calificados del sector privado. Así pues, se busca que los intereses del país no se vean afectados, que el tratado sirva para mejorar la economía y no para destruirla y que no se presenten consecuencias negativas en especial para el sector agropecuario y las PYMES. Dentro de la negociación se está discutiendo el problema que se presenta con la visas; este es un aspecto muy importante y se debe tener en cuenta, porque siempre para los colombianos es una “tortura” lograr dicho documento y así poder ingresar en el país de la libertad y de las oportunidades. Esto, aunque parezca ya rutinario o normal, es algo a lo que se le debe prestar atención, pues si los comerciantes colombianos no posean la visa, les será imposible establecer relaciones de mercado y comercializar sus productos en el país del norte, por que

en los principios del mercado, o con la sola racionalidad, se sabe que si no hay presencia de los negociadores no se puede dar apertura económica. Es paradójico que los americanos puedan entrara en nuestro país, como si fuera el jardín de su casa y nosotros tengamos vetado, por razones que no viene al caso, el simple ingreso a su territorio. Así se genera un acto de desigualdad en la negociación, pudiendo ellos comercian y generar ganancia, aprovechando para tener una mayor ventaja sobre nuestro país. En conclusión, si no hay visas para los comerciantes, no hay negocios y por consiguiente no podemos capitalizar esas virtudes del TLC.

Cuando se habla del Tratado de Libre Comercio, se tiene presente que con éste no existían barreras arancelarias, o habrá impuestos muy bajos, lo cual se lograría un comercio entre los países sin restricciones, y la desaparición del contrabando. Aunque con el tratado no habría barreras arancelarias, existirán unas llamadas no arancelarias o fitosanitarias las cuales impedirán el ingreso a Estados Unidos de muchos productos colombianos. Esto se debe en cierta parte al proteccionismo estadounidense, ya que ellos consideran que en productos como la carne se pueden filtrar enfermedades letales, tales como la de la vaca loca y fiebre aftosa, la porcina en los marranos, la gripa del pollo, las diferentes plagas y hongos que pueden venir con las plantas, enfermedades que generarían una crisis de grandes proporciones en ese país. Pero no sólo Estados Unidos posee estas barreras: Colombia también las tiene. El problema radica, en que Estados Unidos no podría prohibir la entrada de algunos productos colombianos, entre los cuales se encuentran la carne, el pollo, y diferentes frutas y hortalizas. Argumentando que estos productos poseen barreras fitosanitarias, y que por esto no se permitirá la entrada a su país, lo cual mermaría las ventajas de un incremento positivo económico para Colombia, ya que serían muy pocos los productos que en verdad se comercializarían.

Hay otro aspecto digno de considerar en cuanto a los aranceles: Colombia, anteriormente había establecido pactos de desgravación arancelaria, tales como el ALCA o APTDEA - , en los cuales productos colombianos ya no tienen aranceles o tienen impuestos muy bajos, pero que en el Tratado de Libre Comercio se están volviendo a otorgar como si tuvieran barreras arancelarias, es decir nos están otorgando ventajas en este tratado, que ya poseíamos. Por ejemplo en el ALCA, para los textiles colombianos se mermaban o desgravaban un 20% de los impuestos: para la entrada de este producto en Estados Unidos, y en el TLC, se está volviendo a otorgar el mismo porcentaje de desgravación, y en realidad no nos están ofreciendo entonces ningún beneficio verdadero.

Otro aspecto que preocupa es que Estados Unidos está empeñado en que no existan empresas estatales en nuestro país, entre las cuales se encuentran Telecom, Empresas Publicas de Medellín, ECOPETROL, entre otras, pues no concuerdan con el sistema capitalista estadounidense, ya que según ellos no existiría una competencia orientada por la ley de oferta y demanda. Sustentan, que al existir empresas nacionales no podrían negociar libremente, ya que se encuentran ligadas a la legislación nacional y así las cosas se presentarían intereses políticos personales y con esto no se lograría el interés propicio para el TLC, mientras que las empresas privadas tiene libertad total, su economía se basa en las leyes de la oferta y la demanda, y los gerentes de éstas no tiene que

solicitar autorización para tomar sus decisiones comerciales. Así estarían capitalizando totalmente nuestra economía, sus intereses políticos en nuestro país se podrían llevar a la perfección, y no tendrían la barrera de un sistema mixto que ellos consideran obsoleto, y que opera en Colombia. Con esto pretenden entrar en nuestro país con una libertad total.

Para finalizar, se considera el TLC como un paso muy importante que se tiene que dar para que Colombia logre acomodarse al ritmo acelerado del nuevo mundo, especialmente en el de la globalización. El no hacerlo estaría condenado a la pobreza y al subdesarrollo. Pero esto se debe mirar objetivamente. No se puede pretender que una vez firmado el tratado se pueda empezar inmediatamente. El gobierno lo sabe y pide tiempo y plazos de hasta de 10 y 12 años, en los cuales podrá reorganizar su sociedad, capacitarla, entrenarla, mejorar la infraestructura y todos aquellos vacíos que se tiene, para poder competir con Estados Unidos, logrando que los intereses económicos de ambos se acompasen y satisfagan sus expectativas bajo la premisa del "gana, gana"

Monopolio

Se considera como monopolio la existencia de una empresa (productora o comercializadora), que goza de una posición dominante en el mercado de un producto, bien, recurso específico y diferenciado, y que por lo general es única oferente o una de pocas oferentes existentes, circunstancia que le permite controlar los diferentes aspectos del mercado a que tiene acceso por su especial condición frente al consumidor y a los otros posibles oferentes.

La existencia del monopolio se ve favorecida cuando en un determinado mercado no existen productos sustitutivos, que permitan reemplazar el bien o servicio que se encuentra monopolizado, y mientras es producto sea la única alternativa para la satisfacción de una necesidad de la sociedad, el monopolio persistirá.

Aunque puede considerarse que el monopolio es el fenómeno aquel donde en un mercado sólo existe un vendedor, no es estrictamente el concepto de monopolio, siempre que ese único vendedor no abuse de su posición privilegiada en el mercado.

Consecuencias de la existencia de los monopolios

En una Economía de mercado donde opera la Ley de la oferta y la demanda, no es bien visto que para un producto determinado exista sólo un oferente o empresas que tengan la capacidad suficiente para manipular y distorsionar el mercado.

Al existir un monopolio, éste por su poder, puede manipular la oferta, lo que tendrá un efecto directo sobre el Precio de los bienes y servicios, puesto que en una economía de mercado, la oferta y demanda de bienes tiene un peso importante en la determinación de los precios de venta al público.

Un monopolio además de poder influir en el precio de los bienes y servicios, puede también influir sobre aspectos como el empleo, el nivel de Salarios, etc., gracias a su enorme poder económico y estratégico. Son los grandes monopolios los que hacen lobby ante los órganos legislativos de los países para conseguir la aprobación de normas encaminadas a mejorar su posición o para evitar controles antimonopolistas por parte del estado.

Monopolio estatal

En muchos países, algunos sectores de la economía son controlados por el estado, en especial los Servicios públicos, los que están en manos de empresas estatales. Igual sucede con los recursos energéticos y la industria militar, entre otros.

Estos monopolios, los crea el estado con el ánimo de no dejar en manos de la empresa privada aquellos sectores que considera esenciales y sensibles para la sociedad.

Si bien los monopolios estatales no afectan negativamente los intereses de los consumidores (su objetivo no es maximizar utilidades como un monopolio privado, puesto que su interés es mas social que económico), son por lo general ineficientes y corruptos, lo que el final le significa una carga al estado y por consiguiente a la sociedad que es quien contribuye al sostenimiento del estado

Control antimonopolio

Por las inevitables consecuencias negativas propias de la existencia de los monopolios, el estado debe implementar medidas de control para evitar que el consumidor vea afectados sus intereses por el proceder del monopolio.

No se debe olvidar que el monopolio, propio del capitalismo, tiene como objetivo maximizar su Rentabilidad, y hará lo que sea necesario para lograrlo como subir precios, bajar la calidad de los productos o servicios.

Como respuesta a esta situación, se puede por ejemplo, forzar al monopolista a reducir su precio, estableciendo un precio máximo cercano al precio competitivo lo que impide que exista una pérdida irrecuperable de eficiencia, o imponiendo impuestos al productor para luego crear subsidios al consumidor o invertirlos en la mejora de su calidad de vida.

Derecho a la competencia

El derecho de la competencia es la rama del Derecho que se encarga de regular el comercio mediante la prohibición de restricciones ilegales, la fijación arbitraria de precios y los monopolios. El derecho a la competencia busca promover la sana competencia entre las empresas existentes en un mercado y el fomento de la calidad de bienes y servicios al menor precio posible, para así garantizar el bienestar público, asegurando que la demanda del consumidor será satisfecha por las empresas a precios razonables.

El derecho a la competencia (Antitrust) tiene su origen en el Derecho de los Estados Unidos. El nombre se debe a que esta rama del Derecho fue creada para combatir el trust de comercio. Posteriormente, otros países adoptaron el Anti trust en su ordenamiento jurídico utilizando otros términos como “leyes de competencia”, “de libre competencia” o “antimonopolios”. En la actualidad, la mayor parte de los países industrializados y algunos países en desarrollo tiene leyes Anti trust.

El objetivo del Derecho de la competencia es promover la “competencia justa” entre las empresas. Ha tenido un efecto importante en las prácticas empresariales y la reestructuración del sector industrial en los países donde se ha adoptado.

El derecho a la competencia se ha basado en la premisa que el comercio libre beneficia tanto a consumidores, empresas y la economía en general, razón por la

cual la ley prohíbe distintos tipos de restricciones comerciales y el abuso de monopolización.

Ley de presupuesto en Colombia

El presente proyecto de ley propone una sustitución integral del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual está contenido en leyes sucesivas que han sido compiladas por acto administrativo, previa autorización legal, en un solo cuerpo normativo que regule íntegramente la materia.

El tema de que trata el presente proyecto de ley, es de aquellos que el constituyente reservó de manera expresa a ley orgánica. Dicha reserva protege ciertos contenidos normativos que la Constitución ha reservado a éste tipo especial de leyes, excluyéndolas del ámbito general de las leyes ordinarias. Consecuencialmente, se violaría la que se ha denominado “regla de reserva de ley orgánica” si el Congreso entrara a regular, mediante una ley ordinaria, un tema que la Constitución ha reservado a leyes orgánicas.

En efecto, dice el artículo 151 de la Constitución Política:

“El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de sus cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra cámara”.

ANTECEDENTES

Después de varios intentos, en junio de 1880 el Gobierno creó el Banco Nacional, para que actuara como su banquero y promoviera el crédito público. La función de banquero consistía en prestar al Gobierno los servicios de consignación de los fondos públicos o de Tesorería, crédito, colaboración en la contratación de préstamos internos y externos y la administración de los títulos de deuda pública. También había sido encargado de la emisión de billetes. Pero en 1894 debió ser liquidado por el Congreso, debido a excesos registrados en la capacidad de emisión. Años más tarde fue creado el Banco Central de Colombia, el cual funcionó de 1905 a 1909, y luego fue liquidado por idénticas razones que el

anterior.

La primera Guerra Mundial trajo a Colombia graves dificultades económicas y financieras que no mejoraron con el advenimiento de la paz. Las perspectivas de las entidades bancarias durante las dos primeras décadas del siglo XX no eran halagüeñas por el desorden monetario existente: se emitía dinero sin control y las reservas de los bancos estaban dispersas. Además se carecía de un sistema formal de garantías y respaldo gubernamental para los bancos.

La anterior situación precipitó la crisis de los años 1922 y 1923 que evidenció la escasez de medio circulante. Se hacía apremiante la necesidad de dar solidez y estabilidad a la moneda y al crédito mediante un banco central sólido y consistente

La misión kamerer

En marzo de 1923, el presidente Pedro Nel Ospina contrató un grupo de expertos presidido por el profesor Edwin Walter Kemmerer, que más tarde se llamó la Misión Kemmerer. La primera actividad de esta misión fue el estudio de nuestra realidad económica mediante el contacto y discusión con cámaras de comercio, sociedades de agricultores y agentes oficiosos regionales. Luego, sin que se tratara de un trasplante de normas y organización vigentes en otras economías ni de innovación total, la misión condujo al ordenamiento de lo aprovechable en las leyes dictadas el año anterior, como base para la elaboración del estatuto orgánico de la entidad que iba a nacer.

Creación del Banco de la República

Mediante la Ley 25 de 1923 se creó el Banco de la República, como banco central colombiano. Se organizó como sociedad anónima con un capital original de \$10 millones oro, de los cuales un 50% lo aportó el Gobierno y la diferencia los bancos comerciales nacionales, extranjeros y algunos particulares. A esta entidad se le confió, en forma exclusiva, la facultad de emitir la moneda legal colombiana, se le autorizó para actuar como prestamista de última instancia, administrar las reservas internacionales del país, y actuar como banquero del Gobierno. La Junta Directiva del Banco, conformada por 10 miembros, representantes del sector privado y del Gobierno, fue encargada por la misma Ley, de ejercer las funciones de regulación y control monetario bajo estrictos parámetros de ortodoxia financiera. Se le encomendó, además, fijar la tasa de descuento y la intervención para controlar las tasas de interés.

La creación del Banco de la República constituye un elemento fundamental en la organización económica e institucional del país. Con el paso de los años, esta institución ha experimentado cambios importantes que han buscado adecuarla a una economía en permanente proceso de crecimiento y actualización.

Funciones del banco de la republica

El sistema CENIT – Compensación Electrónica Nacional Interbancaria, es una Cámara de Compensación Automatizada (conocida por sus siglas en inglés como

ACH) operada por el Banco de la República, que provee el servicio de procesamiento de órdenes de pago o recaudo electrónicas de bajo valor, originadas por las entidades vinculadas a nombre propio o de sus clientes, personas naturales o jurídicas con cuenta corriente o de ahorros. Participan en el CENIT, además de todas las Entidades Bancarias, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional que canaliza los giros y pagos efectuados por la Nación a los entes territoriales; los Operadores de Información que tramitan el pago de los Aportes del Sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Unificada de Recaudo; DECEVAL que atiende el servicio de deuda de sus depositantes; y el Banco de la República para la realización de sus propios pagos y recaudos.

El Banco de la República, dentro de sus funciones constitucionales de velar por la estabilidad del sistema financiero y por la confianza del público en el dinero, ha participado activamente desde finales de la década de los 80 en los procesos de modernización del sistema de pagos colombiano, con el objetivo último de propender por su eficiencia, seguridad y confiabilidad. En este contexto y dentro de un acuerdo celebrado con las entidades bancarias, puso en funcionamiento en el año de 1999 la Cámara de Compensación Automatizada CENIT, posibilitando la sustitución de los pagos en efectivo o con cheque por pagos electrónicos, que ofrecen mayor seguridad y agilidad, además de menores costos.

Pagos recurrentes de nóminas, pensiones, proveedores y en general de la facturación por la compra de todo tipo de bienes y servicios, así como recaudos automáticos por estos mismos conceptos, pueden realizarse de manera electrónica a través del CENIT mediante la afectación de cuentas corrientes o de ahorros en cualquier entidad bancaria y en cualquier ciudad del país. Gracias a que los pagos y los recaudos efectuados por este medio son abonados en las cuentas bancarias de los beneficiarios finales en la misma fecha en la cual se tramitan, se optimiza el manejo de sus recursos financieros por la eliminación de los denominados flotantes, con beneficio no solo para la población bancarizada, sino para las mismas entidades bancarias que pueden ampliar su portafolio de servicios.